



PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2018

23 ABR 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO 003 DEL
17 DE ABRIL DE 2018”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, el presente Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO 003 DEL 17 DE ABRIL DE 2018” para su análisis y aprobación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, adicionó al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la vigencia 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**. Conforme a lo anterior hizo parte integral del Acuerdo a lo largo del articulado, el valor global de la adición citada, las certificaciones expedidas por la subdirectora administrativa y financiera y la tesorera del Instituto, junto con el balance general del mismo con corte a 31 de diciembre de 2017. No obstante, en el aspecto relacionado con el gasto para la vigencia fiscal 2018, no se tuvo en cuenta el valor a adicionar correspondiente al presupuesto de gastos, ni el detalle de dicha segregación contenida como anexo en dos (2) folios, al momento de la transcripción del Acuerdo por parte de la Secretaría General de la Corporación. En el mismo orden, cuando el documento fue radicado en mi Despacho para la respectiva sanción, no fue observado y objetado este elemento imprescindible para la correcta ejecución de los recursos aprobados por la Honorable Corporación.

Por tal motivo, es necesario determinar de manera clara y expresa, conforme a la aprobación que hiciera la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y la Plenaria de la Corporación, la distribución del gasto de los recursos adicionados en el artículo segundo original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 abril de 2018 y finalmente, pero no menos importante, hacer una modificación del artículo tercero original, en el sentido de eliminar las palabras “Proyecto de”, toda vez que lo dispuesto para sanción, ya sería un Acuerdo Municipal.

JW





017

23 ABR 2018

Agradezco a Usted Señora Presidenta y a los Honorables Concejales, el trámite de esta iniciativa a fin de que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cuente finalmente, con estos recursos para el cumplimiento de nuestras metas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para su respectivo análisis anexo lo siguiente:

- Dos (2) folios que contienen la segregación del gasto para la vigencia fiscal 2018

Atentamente,

ING. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Presentó: Néstor José Rueda Gómez. Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofia Sepúlveda Leal.

Revisó: Olga Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal.

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Com. de Planeación

Fecha: 23-04-2018

Hora: 8:00 AM

Revisó: PLUTARCO

No. de Documento: 017-18

017 23 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO 003 DEL
17 DE ABRIL DE 2018"

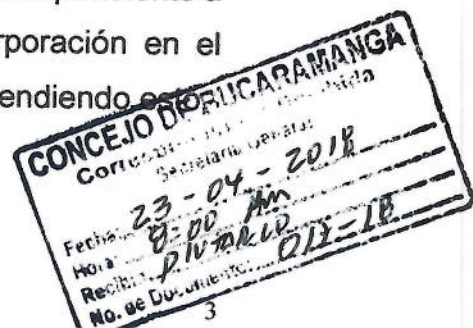
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que mediante Acuerdo 003 del 17 de Abril de 2018, se adicionó al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Cultura y Turismo la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**. No obstante, en el aspecto relacionado con el gasto para la vigencia fiscal 2018, no se tuvo en cuenta el valor a adicionar correspondiente al presupuesto de gastos, ni el detalle de dicha segregación contenida como anexo en dos (2) folios
- c. Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que por un error humano e involuntario, no se tuvo en cuenta la descripción en el artículo segundo el valor de la adición del presupuesto de gastos y su segregación contenida como anexo en dos (2) folios, correspondiente a la partida presupuestal aprobada por parte de la Corporación en el Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018 y entendiendo

Jed



23 ABR 2018

como un error de fondo que debe ser subsanado a través de otro acto administrativo de igual valor jurídico, se hace necesario presentar este Proyecto de Acuerdo.

d. Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo segundo original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, quedando de siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia Fiscal 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO SEGUNDO: modifíquese el artículo tercero original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de Abril de 2018, quedando de siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: conforme al artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, la distribución del gasto quedará de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39



2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	542.403.094.38
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00

Fal



23 ABR 2018

2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00
2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35

Eal



2.2.1.39	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACIÓN DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el artículo tercero original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2017, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal el balance general a diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los certificados expedidos por la subdirectora administrativa y financiera y la tesorera general del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo cuarto original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, pasa a ser el artículo quinto del mismo, así:

Handwritten signature



017

23 ABR 2018

ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los _____ del mes de _____ del año 2018.

Atentamente,

ING. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

ALCALDE MUNICIPAL



Presentó: Néstor José Rueda Gómez. Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Proyectó: Fanny Hernández Díaz Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Revisó Aspectos Jurídicos Instituto Municipal de Cultura y Turismo: Sofía Sepúlveda Leal.

Revisó: Olga Chacón Arias, Secretaria de Hacienda Municipal.



017 23 ABR 2018

ANEXO SEGREGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 IMCT

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y niños.	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales (Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	542.403.094.38
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00

23 ABR 2018

	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35		
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00
2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCION SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACION DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISION PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	3.210.351.692.00

